

RESOLUCIÓN No. 302
(23 de Octubre 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 08 de 2020, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 ASCENSORES, DESMONTE DE EQUIPOS EXISTENTES Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MISMO, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA" ✓

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO 011 DE 2019 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y APLICABLES Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 011 de 2019, se aprobó el Estatuto Interno de Contratación para la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja. ✓

Que mediante la resolución interna No 107 de 2019, se establece el manual interno de contratación para la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja. ✓

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera realizo estudio de oportunidad y conveniencia para la prestación de **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 ASCENSORES, DESMONTE DE EQUIPOS EXISTENTES Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MISMO, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"** ✓

1

Que el Estatuto de Contratación de la Entidad en el Artículo 17 contempla el proceso de selección por convocatoria pública precedido de términos de referencias atendiendo el monto de la cuantía superior a 280 SMMMLV.; de igual manera en el artículo 22 de la resolución interna No 107 de 2019. ✓

Que con fecha 15 de octubre de 2020 el Hospital Universitario San Rafael de Tunja publicó proyecto del términos de referencia de la convocatoria No 08 de 2020, de acuerdo a lo aprobado según Acta de Comité de Contratación No 21 de fecha 15 de octubre de la presenta anualidad, con el propósito de seleccionar un oferente para el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 ASCENSORES, DESMONTE DE EQUIPOS EXISTENTES Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MISMO, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.** ✓

Que de conformidad con el procedimiento establecido para la Convocatoria se publicó el proyecto de términos de referencia, en la página web institucional www.hospital-sanrafael-tunja.gov.co. y en el sistema electrónico de Contratación pública – SECOP. ✓

Que se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia, por parte de **LEONARDO SANABRIA AVILA, SCHILDER ANDINO Y OCG ASCENSORES;** las cuales fueron atendidas oportunamente, realizando las aclaraciones a los términos definitivos según lo aprobado en el Acta de Comité de Contratación acta No 23 de fecha 22 de octubre de 2020. ✓

Que el comité de contratación presenta los términos de referencia definitivos a la gerencia de la ESE para su aprobación y posterior apertura de la convocatoria pública No 08 de 2020. ✓

Que la gerencia aprueba los términos de referencia definitivos presentados por el comité de contratación de la Institución.

Que dentro del presupuesto para la vigencia de 2020 se encuentra las siguientes imputaciones presupuestales No 1196 del 25 de septiembre de 2020, rubro COMPRA DE EQUIPOS-NUEVO, código 21020103, por el valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$275.000.000.00)**.

Que en concordancia con lo antes expuesto se hace necesario ordenar la apertura del proceso de selección de la Convocatoria Pública N° 08 de 2020.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura a la Convocatoria Pública N° 08 de 2020, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 3 ASCENSORES, DESMONTE DE EQUIPOS EXISTENTES Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MISMO, PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA" con el fin de adjudicar el contrato a un proveedor que cumpla las especificaciones exigidas en los términos de referencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar los términos de referencia definitivos junto los anexos correspondientes a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 08 de 2020, el cual hace parte integral del presente proceso, en la página web de la institución www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co. y en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas en aras de garantizar el control social, dentro del proceso de selección objetiva.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 23 OCT 2020


YAMIT NOE HURTADO NEIRA
Gerente

Aprobó: Yuliett Alexandra Parra Roncancio
Subgerente Administrativo y Financiero
Presidente de Comité de Contratación

Proyectó: César Armando Pinzón Coy
Coordinador Actividades de Contratación